



FORMULARIO PARA OPTAR A DESGRAVACIÓN FISCAL POR DONACIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Las donaciones realizadas a la Universidad de Granada (investigación, formación...) pueden dar lugar a importantes desgravaciones fiscales (**del 40 % al 85 % de lo donado, según los casos** —Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo—)

Para que las desgravaciones se produzcan es necesario que la Gerencia de la Universidad de Granada lo comunique a la Agencia Tributaria en el mes de enero de cada año; de ahí que se solicite a los donantes (empresas o particulares) que nos faciliten sus datos fiscales (preferiblemente, en el momento de donar).

Para poder optar a desgravación fiscal, por favor, siga estas instrucciones:

- Pida /descargue el justificante bancario del ingreso.
- Rellene este formulario.
- Envíenos este formulario cumplimentado y el justificante bancario a mecenazgo@ugr.es
- Recibirá en su cuenta de correo electrónico el justificante de la donación. La UGR se ocupará de hacer la oportuna comunicación a la Agencia Tributaria.

FORMULARIO

Nombre del proyecto al que ha donado

Nombre completo y ambos apellidos

Empresa (en su caso)

Cantidad

DNI / CIF

Teléfono

Correo electrónico

Fecha de nacimiento

Dirección

Código Postal

Localidad

Provincia

País

Deseo que mi nombre NO aparezca publicado como donante.

Fecha

Firma